



# Manual Estímulos 2013 Industrias Culturales

**Apoyo a los emprendimientos y las  
industrias culturales en Santiago de Cali**  
Apertura 17 de junio de 2013 - Cierre 19 de julio de 2013

**CalIDA**  
una ciudad para todos



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

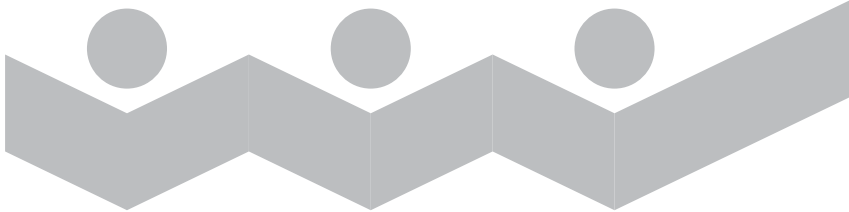


# Presentación

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, a través de la oficina de Industrias Culturales, cumple con la política pública de estímulos que establece: “El Estado colombiano reconoce, en el acto creador y en los procesos de investigación, formación y circulación fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas.” Es por eso que para el año 2013 se abre una Convocatoria de Estímulos para el

fortalecimiento de las industrias culturales del municipio de Santiago de Cali, con 5 líneas de apoyo, representadas en la entrega de \$ 56.661.184 para financiar o cofinanciar proyectos que sean ejecutados en la presente vigencia fiscal, con recursos provenientes de la estampilla Procultura.

**La presente convocatoria pública tendrá dos fechas de cierre, denominadas: Primer Ciclo y Segundo Ciclo.**





# Capítulo I

## Objetivo General

**F**inanciar o cofinanciar proyectos de emprendimiento cultural, que generen desarrollo social y económico, fortaleciendo las identidades de los caleños.

### Cinco líneas de apoyo:

**1. Investigación:** Promover estudios que contribuyan al desarrollo del emprendimiento cultural y de la industria cultural en Cali, proponiendo la construcción de estrategias para el fortalecimiento de la misma. Reúne las prácticas con las que se teorizan, documentan, evalúan y analizan las distintas dimensiones del emprendimiento y la industria cultural en los campos artísticos, de producción, de circulación y de apropiación. Incluye la producción de conocimiento de carácter académico, aplicable de manera rigurosa a los distintos procesos y dimensiones.

Con base en Política Cultural de Estímulos:

*<Fomentar, estimular y apoyar procesos de investigación.>*

**2. Formación:** Facilitar el acceso a programas y experiencias formativas que contribuyan a fortalecer a

los artistas y emprendedores culturales. Los espacios de formación pueden ser formales o informales, de acuerdo a objetivos de corto, mediano y largo plazo. Sus contenidos deben responder

a criterios de calidad, cobertura, pertinencia y proximidad. La formación no solo está enfocada a la creación, sino que se extiende a las distintas dimensiones: formación para la investigación, formación para la circulación y gestión, y formación en la apropiación que los ciudadanos hacen de las obras o procesos culturales.

Con base en Política Cultural de Estímulos:

*<Ampliar, actualizar, cualificar las facultades y habilidades artísticas de los artistas y gestores.>*

### **3. Creación y Producción:**

Reconocer e incentivar la creatividad de las personas, entidades, organizaciones y colectivos culturales que respondan a las necesidades del entorno y del mercado, apoyando a la realización de su propuesta creativa.



Surgen tanto en las exploraciones dentro de las áreas artísticas con herramientas propias de su quehacer disciplinar, como de los intercambios con otras áreas del conocimiento.

Con base en Política Cultural de Estímulos:

*<Estimular, reconocer, y viabilizar los procesos de creación.>*

**4. Circulación:** Movilizar en el ámbito local, nacional o internacional, las obras artísticas, que visibilicen las experiencias de creación, producción, investigación y/o formación. Este tipo de proyectos deben facilitar la relación, el encuentro y la proyección de los resultados de la creación, la formación y la investigación en la artes con los diversos públicos haciendo uso de espacios físicos y virtuales.

## Capítulo II

### Requisitos generales de participación “Estímulos 2013”

**Pueden participar:**

- ✓ Personas Naturales
- ✓ Personas Jurídicas
- ✓ Grupos Constituidos
- ✓ Ciudadanos colombianos mayores de (18) años que residan en Cali, cuyo proyecto se desarrolle en el mismo municipio.
- ✓ Ciudadanos extranjeros mayores de (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años

Con base en Política Cultural de Estímulos:

*< Movilizar a los artistas en diferentes ámbitos >*

**5. Promoción:** Difundir y divulgar los procesos y obras de artistas, colectivos y redes. El desarrollo de las industrias culturales implica una valoración social de la cultura y sus producciones. La divulgación y promoción cultural se requiere no solamente para que se convierta en motor de desarrollo y en factor dinamizador de las identidades culturales, sino también para el entendimiento de la realidad y su entorno. La finalidad de los proyectos de promoción y divulgación debe ser el fortalecimiento de los artistas y de los procesos de emprendimiento cultural en Cali.

en Santiago de Cali Colombia cuyo proyecto se desarrolle en la misma, con la presentación de cédula extranjería o visa de residencia.

- ✓ Ganadores de versiones anteriores que adjunten soportes que demuestren el impacto positivo de los recursos recibidos en anteriores convocatorias.



### **No pueden participar:**

- ✓ Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- ✓ Los servidores y funcionarios públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.
- ✓ Personas naturales que hayan tenido injerencia en la preparación o elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
- ✓ Personas naturales o jurídicas o grupos constituidos que durante el año 2013 hayan recibido apoyo económico de la Secretaría de Cultura y Turismo.

### **Documentación Requerida**

#### **Persona Natural:**

1. Formulario de Inscripción
2. Fotocopia de la cédula
3. Fotocopia del Rut actualizado
4. Hoja de vida trayectoria cultural o profesional
5. Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría.gov.co)
6. Certificado de antecedentes fiscales (contraloriagen.gov.co)

### **Persona Jurídica:**

1. Formulario de Inscripción
2. Fotocopia de cédula del representante legal.
3. Fotocopia Rut de la entidad
4. Hoja de vida institucional
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad jurídica y de su representante legal (procuraduría.gov.co)
6. Certificados paz y salvo de la contraloría de la entidad jurídica y de su representante legal (contraloriagen.gov.co)
7. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al 30 de mayo de 2013.

### **Grupos constituidos:**

1. Formulario de inscripción, firmado por todos los participantes, incluido el representante del grupo.<sup>1</sup>
2. Fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes, cuadro en el cual esté relacionada la experiencia profesional y/o cultural de todos los integrantes del grupo.

*<sup>1</sup>Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.*

*\*Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el 20% del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en caso de resultar ganador el grupo y en el momento de la ejecución sea necesario reemplazar a algunos de sus integrantes.*

# Capítulo III



## Proceso de selección y evaluación

La secretaría de cultura y turismo en conjunto con un comité verificador revisará los documentos exigidos por la convocatoria y solo aquellos proyectos que cumplan con todos los documentos de participación serán evaluados por el jurado calificador, los demás quedarán por fuera de la convocatoria dejando la constancia en un acta de verificación de documentos. El jurado estará integrado por una terna de expertos que han sido seleccionados por su trayectoria artística y su criterio empresarial.

### 1. Verificación de los documentos:

#### Documentos para el jurado:

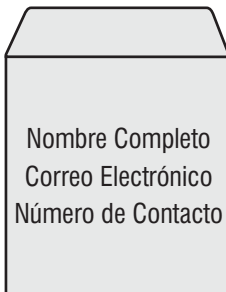
Original y dos copias idénticas del proyecto, enviadas en sobre sellado.

#### Documentos administrativos:

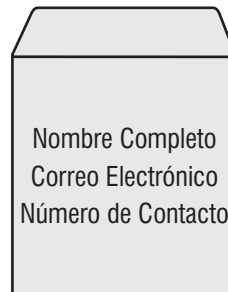
Todos los documentos administrativos mencionados en el capítulo II, otro sobre sellado.

Todo debe enviarse en un solo sobre sellado que contenga los documentos para el jurado y los administrativos; debe marcarse con nombre y apellido, correo electrónico y teléfonos de contacto así:

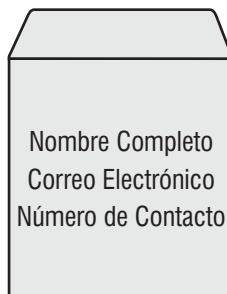
#### Documentos administrativos:



#### Documentos para el jurado:



#### Sobre para enviar:





## 2. Fechas:

- ✓ Fecha de apertura: 17 de junio 2013
- ✓ Fecha de cierre 1er ciclo: 19 de Julio 2013
- ✓ Fecha publicación preselección por documentos 1er ciclo: 26 de julio 2013
- ✓ Fecha anuncio de ganadores 1er ciclo: 9 de agosto 2013
- ✓ Fecha de Cierre 2do ciclo: 20 de agosto 2013
- ✓ Fecha publicación preselección por documentos 2do ciclo: 23 de agosto 2013
- ✓ Fecha anuncio de ganadores: 9 de septiembre 2013
- ✓ Fecha límite ejecución de los proyectos antes del : 6 de diciembre 2013

## 3. Criterios de evaluación:

**3.1. Viabilidad y solidez de la propuesta.** Debe contener:

**3.1.1. Formulación del problema.**

Hasta 6 puntos

**3.1.2. Población a beneficiar.**

Hasta 6 puntos

**3.1.3. Objetivo general.** Hasta 6 puntos

**3.1.4. Objetivos específicos.** Hasta 6 puntos

**3.1.5. Cronograma de ejecución.** Hasta 6 puntos

- ✓ **Puntaje: Cada elemento en la formulación puede ser calificado con (0) si es insatisfactorio, o con**

**(6) puntos cada uno si es satisfactorio, para un total de hasta 30 puntos.**

## 3.2 Pertinencia de la propuesta:

en un texto debe describirse exactamente cuál es el aporte de la ejecución del proyecto a la industria cultural en Cali, con indicadores de impacto a corto, mediano y largo plazo. Los indicadores deben ser medibles, específicos, explícitos, claros, comparables, confiables, relevantes y demostrables. El proyecto debe demostrar que es conveniente y oportuno para suplir las necesidades en el contexto de la industria cultural en Cali.



**Puntaje para proyectos cuyos indicadores son pertinentes y susceptibles de ser demostrados con soportes confiables, dentro del cronograma de ejecución: hasta 20 puntos.**

**3.3. Presupuesto:** debe incluirse el presupuesto general del proyecto, para que el jurado valore la pertinencia de las inversiones y su coincidencia con los promedios de costos en el mercado. Un presupuesto por encima de los precios promedio sin plena justificación, será causal de menor puntaje en la calificación.



**Puntaje para un proyecto cuyo presupuesto se acompaña de tres cotizaciones: Hasta 10 puntos.**

**3.4. Plan de negocios:** retorno del recurso aportado por parte del municipio de Cali, para los artistas o emprendedores culturales que ejecutan el proyecto.

- ✔ **Puntaje para un plan de retorno por debajo del recurso solicitado en la convocatoria: 5 puntos**
- ✔ **Puntaje para un plan de retorno igual al recurso solicitado en la convocatoria: 10 puntos**
- ✔ **Puntaje para un plan de retorno de un 10% o más por encima del recurso solicitado en la convocatoria: 15 puntos**

**3.5. Contraprestación para los ciudadanos de Cali:** Cada proyecto debe proponer un tipo de contraprestación para los ciudadanos caleños o para el sector cultural, que puede concretarse en talleres, en presentaciones escénicas gratuitas, en socialización de investigaciones, en entrega de material promocional, didáctico, etc.

- ✔ **Puntaje para una contraprestación de pequeño impacto (medido por número de personas y el tipo de aporte a la industria cultural) 5 puntos**
- ✔ **Puntaje para una contrapresta-**

**ción de mediano impacto 10 puntos**

- ✔ **Puntaje para una contraprestación de gran impacto 15 puntos**

**3.6. Financiación o cofinanciación**

- ✔ Un proyecto que requiera su Financiación total, obtendrá 0 puntos por cofinanciación.
- ✔ Un proyecto que tenga cubierto menos del 50% de su presupuesto con otros recursos diferentes a la convocatoria, obtendrá 5 puntos
- ✔ Los proyectos que tengan cubierto más del 51% de su presupuesto, obtendrán 10 puntos.

**CUADRO GENERAL DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS	PUNTAJE
Solidez y Viabilidad	Hasta 30 puntos
Pertinencia	Hasta 20 puntos
Presupuesto	Hasta 10 puntos
Plan de Negocios	Hasta 15 puntos
Contraprestación	Hasta 15 puntos
Financiación o Cofinanciación	Hasta 10 puntos
Total	100 puntos



# Capítulo IV

## Deberes de los ganadores

### Deberes:

- ✓ Destinar el 100% del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por los jurados.
- ✓ Realizar las actividades de contraprestación establecidas.
- ✓ Remitir un informe final que contenga el detalle de las actividades, fotografías de la ejecución y las planillas de asistencia.
- ✓ Otorgar crédito a la Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material impreso acogiéndose a los lineamientos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

